

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE CHÍNIPAS, ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0004.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11157
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante los cuales informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:01:20Z / 13/12/2024T11:01:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6e 13 c1 19 f8 5f 56 98 17 b7 76 27 2f 4c 7c 47 cb 34 de 70 2a 43 59 c8 b5 ea de 83 b0 0f f3 9d 7c 79 87 ff d0 95 c6 6a 3a 04 73 52 18 46 08 c3 cb 40 c7 b2 e9 82 32 01 a1 f2 76 5e 97 86 bf a3 e2 5a c3 2a cf c2 2c da 15 16 8e 4a a9 e5 20 fe b3 1b af 12 76 24 8f eb 39 1d 87 fb 40 c4 7a 0a 56 b2 ca f6 de c1 eb cb 89 ea 35 24 cd 62 a8 6e ea 51 11 3a 3a 21 ca 6e 7f 4c 8c 30 46 36 ae 39 90 b9 b4 17 27 15 04 8e c3 d6 f2 c6 dc f0 8b 78 2f f6 8d 13 e9 31 ff 65 73 67 f0 5e 99 06 6d 83 e0 99 b1 6a d5 10 1a ae 1f 94 c2 be ec 07 51 a5 fc 13 4c 7c 00 79 01 5d 88 09 6c 4c 23 c5 44 8d e2 92 eb b4 ac ac e2 4e 8d 31 fc 12 ed ed 08 4b 0d 67 9f a1 3e e0 70 e6 4b ff 68 2f 90 c0 8f 60 38 a0 3f 97 e6 cf f5 5e 81 15 73 a3 11 ed 67 ff 2b da 94 08 b4 4c 12 96 fe 36 87 74 49 90 c9 8c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:01:20Z / 13/12/2024T11:01:20-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:01:20Z / 13/12/2024T11:01:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932797			
	Datos estampillados	3436745B438AE84A4B8DF2314605CA83FFB709920DE5A604E73C340F64535E4F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:43Z / 03/12/2024T15:07:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	20 57 01 6d 44 f4 2a 0a 6e fa 55 8c 84 c7 48 5e 8e 4a 4b d3 57 3c 9a b0 26 b6 4e 62 90 16 67 30 cb 85 fd f5 f1 2c 81 2d ec 20 90 71 b9 de 2e 03 89 a9 d6 3f 36 0c 2d ce b4 fa a9 68 11 6d 39 c0 6e 66 87 35 6e 0e 76 2f 81 79 10 10 af 3e 06 77 d4 d7 fd 4f 59 9b 68 95 c2 84 ac 0a f7 f6 86 6f 63 d9 be f2 1c e1 17 1e 36 9b 0d e9 d9 bc e5 d7 5a ce 81 bc 52 86 1f de ce 75 a6 1e ba 6b d5 58 8b 17 d6 5f 9e 7a bf b4 ce 1a 56 88 15 7f 9b a7 2d 50 29 eb 68 5a 6e af f3 ab ae 84 39 11 4f a9 f5 15 6b ee a1 af 68 e2 ce 4e b3 07 15 66 ee af 75 5c 6e 78 7b 09 cb 72 33 00 b7 cc 5a f9 12 08 9e 45 cc 39 17 f2 b0 32 9e ef 53 24 db 04 7f f1 20 ff 0d 22 38 34 68 33 85 e9 0f 20 06 85 53 02 a8 c6 c7 00 b3 d1 b9 11 d1 54 ca 68 d8 31 ce 18 44 db c6 5d 5b 23 b1 a2 84 cd da 37 0f 3d 3d e5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:10Z / 03/12/2024T15:08:10-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:43Z / 03/12/2024T15:07:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7884143			
	Datos estampillados	8129D57F187699FBB1FE5C926E34A54A7FD734A4ECD2A6DDFAEC667AC6D8FE3D			